



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

- Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 173-2024-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 08 de octubre de 2024.- A las 18:30.- **VISTOS.** - Agréguese al expediente: **i)** El Acta de posesión del perito Julio César Castro Zaruma, de fecha 01 de octubre de 2024. **ii)** El escrito presentado a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, firmado electrónicamente por el señor Julio César Castro Zaruma, el 08 octubre de 2024.

ANTECEDENTES. -

1. El 26 de septiembre de 2024, mediante auto¹ dispuse:

"PRIMERO: Señalar para el 27 de septiembre de 2024 a las 15h00, a fin de que tenga lugar la diligencia de sorteo del perito solicitado por la denunciante, para lo cual se empleará el listado remitido por el Consejo de la Judicatura, respecto de la siguiente experticia: Pericia en audio, video y afines, para que se proceda a identificar, preservar, analizar, presentar y transcribir el contenido de los videos adjuntos a la denuncia, y que se refieren a las sesiones, extraordinaria de 11 de diciembre de 2023, y ordinaria de 09 de mayo de 2024, del Concejo Municipal de Guayaquil.

La diligencia se llevará a cabo en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y a la misma podrán comparecer las partes o sus defensores de forma presencial, o de forma telemática, para lo cual a través de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho se remitirá el link de enlace mediante correo electrónico."

2. El 27 de septiembre de 2024, se procedió a realizar el sorteo del perito solicitado por la parte denunciante, en el día y hora señalada y se designó como perito en audio, video y afines: al señor Julio César Castro Zaruma, para que realice la pericia solicitada por la denunciante en su anuncio de prueba; conforme lo señalado en el numeral 5.4.1 de su escrito de denuncia, y se dispuso que el informe pericial deberá ser entregado en este Tribunal, hasta las 16h00 del 08 de octubre de 2024, mediante ingreso a través de la ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal, con el objetivo de que oportunamente se corra traslado a las partes procesales previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos.

¹ Expediente fs. 31-32



3. El 01 de octubre de 2024, a las 16h00, en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso del Tribunal Contencioso Electoral, se cumplió con la diligencia de la posesión del perito Julio César Castro Zaruma, quien realizará la pericia solicitada por la denunciante.
4. El 08 de octubre de 2024, ingresó a través de correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado electrónicamente por el señor Julio César Castro Zaruma, en el cual solicita se le amplie el término para presentar el informe pericial por motivos de cortes de energía.

Por lo expuesto, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO: Conceder el término de dos días adicionales conforme a la solicitud del perito Julio César Castro Zaruma, para la entrega del informe pericial que deberá ser entregado en este Tribunal, hasta las 16h00 del 10 de octubre de 2024, mediante ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal, con el objetivo de que oportunamente se corra traslado a las partes procesales previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos.

SEGUNDO: De conformidad con el inciso final del artículo 170 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se le recuerda a la denunciante que, los costos de las pericias corren a cargo de quienes las solicitan.

En caso de solicitar la comparecencia telemática del perito para el día de la audiencia se deberá comunicar oportunamente a este juez de instancia de este Tribunal.

TERCERO: Notificar con el contenido del presente auto:

- A la denunciante, licenciada Ana Belén Chóez Vergara y su abogado defensor en los correos electrónicos: consultoresmcjlegal@gmail.com ; anabelen.choez@gmail.com ; carlos.manosalvas2323@gmail.com ; cmanosalvas@lawmpa.com ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 137 de este Tribunal.
- Al denunciado, señor Aquiles David Álvarez Henriques y a su abogada defensora en los correos electrónicos: vzavalafonseca@gmail.com ; chiefgarcia@yahoo.com ; josefranciscoidrovo@gmail.com ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 140 de este Tribunal
- Al defensor público, doctor Diego Jaya Villacrés en el correo electrónico: djaya@defensoria.gob.ec



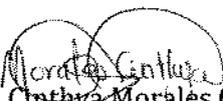
- Al perito designado, señor Julio César Castro Zaruma, en el correo electrónico: juliocastrozaruma@yahoo.com de conformidad con la información proporcionada por el Consejo de la Judicatura.

CUARTO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: Continúe actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Quilambaqui
**SECRETARIA RELATORA
AD-HOC**



